

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 9 DE MAYO DE 2017.

1.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

2.- Se otorga licencia municipal de obras para sustitución de cubierta de almacén en C/ Mayor nº 1 de Guinicio.

3.- Se otorga licencia municipal de obras para ejecución de un pabellón agrícola en Ctra. de Santa Gadea nº 23 de Suzana.

4.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto, el acuerdo marco para el suministro de “Papelería para el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, 2017-2020” a la empresa Carlibur, S.L.”.

5.- Se rechaza la única oferta presentada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del acuerdo marco para el suministro de “Productos de limpieza y desinfección para piscinas”, y se declara desierto el procedimiento licitatorio

6.- Se clasifican las ofertas recibidas para la contratación, mediante procedimiento abierto, del acuerdo marco para el suministro de “Uniformidad para la Policía Local para los ejercicios 2017 a 2020”, y se requiere a las clasificadas en primer lugar en cada uno de los lotes diversa documentación como paso previo para la adjudicación del mismo; asimismo se declaran desiertos los lotes 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

7.- Se fija el precio del contrato del servicio de “Gestión de la Ludoteca Municipal” suscrito con la empresa “Eulen, S.A.”, para el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de 2017, en la cantidad total de 24.315,22 euros, 10% IVA incluido.

8.- Se fija el precio del contrato de “Arrendamiento de la parcela 213 del polígono 20” para el periodo comprendido entre el 11 de abril de 2017 y el 10 de abril de 2018, en la cantidad total de 300,14 euros, 21% IVA incluido, así como su abono por cuartas partes iguales a las mercantiles “Promociones Bastida Frías, S.L.”, “Roacon, S.A.U.”, “Promociones VCI 21, S.L.U” y “Actebi Miranda, S.L.”,

9.- Se acepta el desistimiento del expediente de reclamación por respon-

sabilidad patrimonial por daños sufridos en la valla de protección de su huerta, sita en C/ La Picota nº 8.

10.- Se adjudica el puesto nº 8 del Sector “Productos de Temporada” del Mercadillo Semanal de esta Ciudad, para el periodo comprendido entre el 6 y el 27 de mayo de 2017.

11.- Por error se saltó el número 11 en el Orden del Día.

12.- Se da por justificado el Convenio de Colaboración en materia social suscrito con la Fundación Gifys-Cáncer para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

13.- Se da por justificado el Convenio de Colaboración con la Fundación “Profesor Cantera Burgos” para la realización de actividades durante 2016, así como la Adenda, y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la aportación municipales estipulada en el mismo.

14.- Se da por justificado el Convenio de Colaboración con el Ateneo Musical Mirandés para la realización de una programación musical durante 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la aportación municipal estipulada en el mismo.

15.- Se da por justificado el Convenio de Colaboración con la Asociación Cultural Mirajazz para la realización de actividades durante 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la aportación municipal estipulada en el mismo.

16.- Se da por justificada la subvención otorgada al Club Ribera Gymnástica Miranda para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

17.- Se da por justificada la subvención concedida a la Asamblea de Cooperación por la Paz por importe de 10.000 euros, para el proyecto denominado “Mejora del acceso al agua potable de las comunidades más vulnerables de la Zona C, Cisjordania. Territorio ocupado Palestino con especial énfasis en la mujer. Fase II”, incluido en la convocatoria de financiación de proyectos de cooperación al desarrollo del ejercicio 2015.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATÓ EL SIGUIENTE ASUNTO:

A.- Se suspende el proceso selectivo para la contratación del Servicio de “Gestión del estacionamiento regulado en superficie y retirada, inmovilización y depósito de vehículos en el término municipal de Miranda de Ebro”, en tanto se modifica el Pliego por el Ayuntamiento Pleno.